CRITERIOS DE BAREMACIÓN DE LOS CANDIDATOS AL MÁSTER UNIVERSITARIO EN TRADUCCIÓN PROFESIONAL Y MEDIACIÓN INTECULTUTAL

1. TÍTULO DE GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, FILOLOGÍA AFÍN O MEDIACIÓN INTERCULTURAL (5 puntos)

- a) El candidato que proceda de un grado o título equivalente en traducción e interpretación, o en una filología en el idioma de trabajo elegido obtendrá automáticamente 5 puntos, independientemente de la nota media de su expediente. Este criterio será también aplicable al candidato que proceda de titulaciones de grado o equivalentes en las que al menos un 70% de su plan de estudios esté vinculado directamente a la mediación entre culturas y lenguas distintas, siendo la lengua principal en ese plan de estudios el idioma de trabajo elegido para el máster.
- b) El candidato que no se corresponda con lo señalado en el apartado a) deberá someterse a una prueba de acceso en la que podrá obtener hasta 5 puntos: 2,5 por una prueba escrita y 2,5 por una prueba oral¹. Tanto la prueba escrita como la oral serán evaluadas por profesorado con docencia en el máster, bajo la supervisión y coordinación de la coordinadora del máster. El candidato deberá alcanzar una calificación mínima de 4 puntos en esta prueba para optar al acceso al máster y a la consideración del resto de los méritos presentados.

IMPORTANTE: Los **criterios de valoración** de los méritos correspondientes a los siguientes apartados **solo serán aplicables** a los candidatos descritos en el subapartado 1.a) o a los que hayan superado con al menos 4 puntos la prueba descrita en el subapartado 1.b).

2. NOTA MEDIA DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO ANTERIOR (1 punto)

- a) Dependiendo de la nota media del expediente que el candidato haya obtenido en su título de procedencia, a este se le sumarán los siguientes puntos:
 - Si la nota media está entre 9 y 10, se le sumará 1 punto.
 - Si la nota media está entre 7 y 8,99, se le sumarán **0,8 puntos**.
 - Si la nota media está entre 5 y 6,99, se le sumarán **0,6 puntos**.

¹ La prueba escrita consistirá en dos ejercicios de traducción, uno en sentido directo y otro en sentido inverso. La prueba oral dependerá del itinerario escogido por el preinscrito: en el caso de los itinerarios 1 y 2, la prueba consistirá en una breve conversación/entrevista en las dos lenguas de trabajo; en el caso del itinerario 3, a esta entrevista se sumará una prueba de interpretación consecutiva de nivel inicial.

3. OTRA FORMACIÓN (1,5 puntos)

- a) Por cada título universitario oficial de grado o de posgrado que acredite el candidato, se le sumarán **0,5 puntos**, hasta un máximo de **1,5** puntos.
- **b)** Por cada título oficial no universitario que acredite el candidato (por ejemplo, de formación profesional), se sumarán **0,3** puntos, hasta un máximo de **1,5** puntos.
- c) Por cada actividad formativa de especialización de 20 horas de duración (de un ámbito vinculado al máster) que acredite el candidato, se sumarán **0,1 puntos**, hasta un máximo de 1,5 puntos. Para obtener puntuación en este apartado, podrá combinarse la duración de varias actividades.
- d) La puntuación máxima que puede resultar de los distintos méritos en este apartado será de 1,5 puntos.

4. EJERCICIO PROFESIONAL (1,5 puntos)

- a) Por cada 3 meses aproximados de ejercicio profesional que acredite el candidato en los ámbitos de la traducción, la interpretación y la mediación intercultural, se sumarán **0,5 puntos**, hasta un máximo de **1,5** puntos.
- b) Por cada 3 meses aproximados de ejercicio profesional que acredite el candidato en otros ámbitos de aplicación de las lenguas (por ejemplo, la docencia de idiomas) o en los ámbitos temáticos correspondientes a las especialidades del máster (por ejemplo, el ejercicio de la abogacía con respecto al itinerario 2), se sumarán 0,3 puntos, hasta un máximo de 1,5 puntos.
- c) La puntuación máxima que puede resultar de los distintos méritos en este apartado será de 1,5 puntos.

5. OTROS MÉRITOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES (1 punto)

a) El candidato podrá obtener hasta **1 punto** por la acreditación de otros méritos académicos o profesionales vinculados de modo directo a los ámbitos temáticos y lingüísticos del máster.